

EN la Villa de Cazorla en veinte y ocho dias del mes de Febrero de mil setecientos y siete años, el Licenciado Don Francisco Lozano Roman, Abogado de los Reales Consejos, Vicario, Visitador, Juez Eclesiastico Ordinario de esta Villa, y su Partido. Aviendo visto vn Libro, intitulado: *Compendio Militar*, compuesto por el señor Corregidor, y Justicia Mayor, y Capitan à Guerra de la Villa de Quesada, el Licenciado D. Thomàs de Puga y Roxas, Abogado de los Reales Consejos. Dixo: que lo remitia, y remitiò à el M.R. P. M. Fr. Miguel de Mengibar, Comendador en su Convento del Real Orden de Nuestra Señora de las Mercedes desta Villa, para que en su vista ponga su Censura; y assi executado se trayga para proveer lo que convenga. Y por este su Auto assi lo proveo, mando, y firmo.

*Lic. D. Francisco Lozano
Roman.*

*Christoval Fernandez
Notario mayor.*

APROBADO